

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COMO INSTRUCTORES COMUNITARIOS DE CONAFE DE LOS ASPIRANTES A INGRESAR A ESCUELAS NORMALES Y QUE POR LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS EXAMENES DE ADMISIÓN, NO FUERON SELECCIONADOS. EL PRESENTE CONVENIO LO CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE DEL ESTADO DE SONORA**, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA PROFRA. **ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA**, Y **LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CONAFE**, A QUIÉN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE DOCUMENTO, SE LE DENOMINARÁ "**LA DELEGACIÓN**", REPRESENTADO POR SU DELEGADA ESTATAL LA LIC. **GABRIELA DANITZA FÉLIX BOJÓRQUEZ**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### I. De "EL INSTITUTO":

I.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación y Cultura, de conformidad con lo dispuesto en el decreto que lo crea, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora No. 51, Sección II, el día 25 de junio de 2009.

I.2. Que el Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora, tiene por objeto realizar funciones sustantivas de docencia, investigación, difusión y extensión de la cultura, con el objeto de preparar a los docentes en las licenciaturas correspondientes en los distintos tipos, niveles y modalidades de educación que conforman al sistema educativo estatal.

I.3. Que su Directora General, Profra. Angélica María Payán García, tiene poderes y facultades suficientes para celebrar el presente documento, tal y como se establece en la fracción IX del artículo 14 del Decreto de fecha 25 de junio de 2009 que crea el Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora, mismas que hasta la fecha no le han sido revocadas, modificadas y/o limitadas.

I.4. Que para efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en calle Madrid S/N, entre Edel Castellanos y Dr. Aguilar, colonia Prados del Centenario, C. P. 83260, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México.

## **II. De "LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL CONAFE":**

II.1. Que es un Organismo Público Descentralizado creado por el Ejecutivo Federal, que tiene entre sus atribuciones el fomento de la Educación y la Cultura, de conformidad con el Decreto que lo rige publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 1982;

II.2. Que entre sus atribuciones, tiene la de investigar, desarrollar, implantar, operar y evaluar nuevos modelos educativos que contribuyan a expandir o mejorar la educación y el nivel cultural en el país;

II.3. El fomento a la educación, actividad que realiza a través de los Programas, Modalidades y Proyectos de Educación Comunitaria, mediante los cuales imparte educación a comunidades rurales, indígenas y en campamentos para población jornalera agrícola migrante.

II.4. Que los Programas de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria Comunitaria quedan comprendidos dentro del marco prescrito por el Reglamento para la Educación Comunitaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto de 1981;

II.5. Que los Programas, Modalidades y Proyectos Educativos son impartidos por prestadores de un Servicio Social Educativo, quienes se incorporan a ellos de manera temporal y voluntaria;

II.6. Que su Delegada tiene facultad para celebrar el presente Convenio con fundamento en los artículos 30, 31 fracción I y 32 fracción I, de su Estatuto Orgánico, y

II.7. Que señala como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en: Blvd. Luis Encinas #492, Colonia el Torreón, C.P. 83204, Hermosillo, Sonora.

## **III. DE AMBAS PARTES:**

III.1. Que es su voluntad suscribir el presente convenio a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar a los jóvenes aspirantes de ingreso a las escuelas normales que

no fueron seleccionados para ingresar a ellas, invitándolos a realizar su servicio social como instructores comunitarios de CONAFE, así como a las áreas de interés común; de conformidad con las anteriores declaraciones, las partes están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

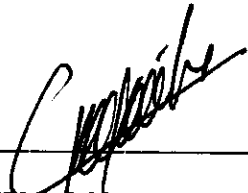
### CLAUSULAS

- **PRIMERA:** El objeto del presente convenio es establecer las bases de colaboración entre las partes, para dar a conocer a los jóvenes aspirantes a ingresar a alguna escuela normal de la entidad, que no hayan sido seleccionados con base en los resultados obtenidos en el examen de selección, que podrán participar en la formación que ofrece la Delegación para tener la opción de ser seleccionados para ejercer como instructor comunitario por un ciclo escolar, de conformidad con los términos y características que se establecen por la Delegación Estatal de CONAFE.
- **SEGUNDA: "LA DELEGACIÓN"** proporcionará oportunamente toda la información que se enviará por correo electrónico a los aspirantes a ingresar a las escuelas normales; así como volantes y posters con la información referida.
- **TERCERA: "EL INSTITUTO"** se compromete a informar oportunamente a través de correos electrónicos así como a través de posters, volantes y de su página web a todos los aspirantes a ingresar a las escuelas normales, acerca del programa de "Prestación de servicio social como instructor comunitario de CONAFE", con el propósito de que quienes no hayan salido seleccionados en las escuelas normales, tengan como una segunda opción, la posibilidad de participar en CONAFE en el programa señalado.

Leído que fue el presente convenio de colaboración y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en la Cd. de Hermosillo, Sonora, a los 5 días del mes de julio del 2010.

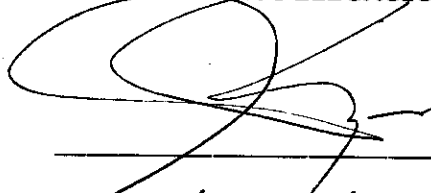


**POR "EL INSTITUTO"**



**LIC. GABRIELA DANITZA  
FÉLIX BOJÓRQUEZ.  
DELEGADA ESTATAL CONAFE.**

**POR "LA DELEGACIÓN"**



**PROFRA. ANGÉLICA PAYÁN GARCÍA.  
DIRECTORA GENERAL DEL IFODES.**

**TESTIGOS DE HONOR**



**LIC. ELENA RAMÍREZ MADUEÑA  
JEFA DPTO. DE PROGRAMAS  
EDUCATIVOS DEL CONAFE.**



**PROFRA. ALEJANDRA BUSTAMANTE C.  
JEFA DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN  
Y EXTENSIÓN DEL IFODES.**